



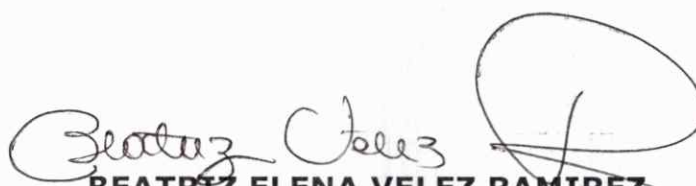
CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Secretaria de Bienestar Social deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución No.001 del 5 de febrero de 2026, ***“Por medio de la cual se reactivan beneficiarios en estado suspendido por percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el programa social del estado colombiano denominado Colombia mayor, programa de solidaridad con el adulto mayor”***, misma que fue notificada a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por los beneficiarios objeto de la Resolución y por aviso a través de la página web de la entidad, y en la cartelera del Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Así mismo, y teniendo en cuenta las novedades presentadas por los diferentes Beneficiarios objeto de la **RESOLUCIÓN No. 001 del 5 de febrero de 2026**. El listado de los beneficiarios reactivados se verificara en la resolución.

Por lo anterior, el Acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día **9 de febrero de 2026**, conforme a lo establecido en el numeral **2** del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

San José de Cúcuta, 9 de febrero de 2026.


BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó: Belen Amparo Pérez Gómez - Asesora Jurídica SBS

